

Fecha: 26 DIC 2017 Hora 10:35

Nº. HOJAS 1
Carlos Páez Pérez
RECEBIÓ POR:
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección: Palacio Municipal, calle Venezuela y Chile
Presente.

2017-191719

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, y a la vez en atención a su Oficio No. 427-CPP-2017 con Gdoc #2017-168806 e ingresado con trámite interno No. 18709, suscrito por usted, mediante el cual solicita: "(...) solicito se me informe sobre la situación del funcionamiento de dicho comercio, así como también los respectivos controles realizados y las sanciones establecidas (...)"; al respecto se informa lo siguiente:

En atención a la denuncia ciudadana, suscrito por el Sr. Ramiro Rubio Espinosa Presidente del Comité de Convivencia Ciudadana "Seymour Pionero"; en cuyo texto hace referencia a los inconvenientes suscitados por el "Coral Hipermercados", ubicado en la calle Isla Seymour E42-92 y Av. Tomas de Berlanga, se elaboró el Informe de Infracción No. AMC-DMI-AG-2017-1837 por la instalación de conos en el espacio público, el mismo que fue remitido mediante Memorando No. AMC-DMI-AG-2017-4779 a la Dirección Metropolitana de Instrucción para que se de apertura al expediente administrativo sancionador respectivo.

Manifiestamos que la Agencia Metropolitana de Control, muestra en forma permanente la predisposición, apoyo y accionar oportuno en el ámbito y ejercicio de nuestras competencias

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Adjunto: Informe No. AMC-DMI-AG-2017-1837
Copia del Oficio No. 427-CPP-2017 en 10 hojas útiles

VALIDACIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	11/12/2017	ING. JORGE LOMBEIDA	INSPECTOR GENERAL	
REVISADO POR	12-12-2017	ING. ALVARO MORA	CORDINADOR DE INSPECCIÓN	
APROBADO POR		DR. CRISTIAN CORONEL ZUÑIGA	DIRECTOR DE INSPECCIÓN	

- C.C.: Ab. Diego Cevallos
Secretaria General de Concejo
- C.C.: María Eugenia Pesantez
Despacho de Alcaldía
- C.C.: Sr. Ramiro Rubio Espinoza ✓
Presidente del Comité de Convivencia Ciudadana "Seymour Pionero"

PROYECTO:	INSTALACIÓN DE CONOS	CONTROL:	
Nombre completo del PROPIETARIO:	GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.	ETAPA:	
RUC:	0190072002001	SOLICITUD o Expediente:	

En el caso de ser DENUNCIA:

DENUNCIADO:	GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.	DENUNCIANTE:	
CEDULA:	0190072002001	CEDULA:	

IDENTIFICACION PREDIAL:

CLAVE CATASTRAL:	11506 19 016
ADMINISTRACION ZONAL:	EUGENIO ESPEJO
PARROQUIA/ BARRIO:	IÑAQUITO
CALLE:	ISLA SEYMUR
NUMERACION:	E42-92
INTERSECCION:	AV. TOMAS DE BERLANGA
PROPIEDAD HORIZONTAL	NO
DERECHOS y ACCIONES:	NO
ZONIFICACIÓN :	
AREA CONSTRUCCION	

CROQUIS



ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. 427-CPP-2017 ingresado con trámite interno No. 18709, en el cual solicita "solicito se me informe sobre la situación del funcionamiento de dicho comercio, así como también los respectivos controles realizados y las sanciones establecidas, por lo que debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

- Ordenanza Metropolitana N° 201, Art II (58) Uso indebido de espacios públicos "El uso de espacio público sin la correspondiente autorización o que rompa las prohibiciones que se establecen al respecto".
- De conformidad con la Ordenanza Metropolitana N° 125-308, Art 60, lit. a) "El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la LUAE vigente".

ANÁLISIS

- Se visita el predio No. 3571360 perteneciente a los Srs. Gerardo Ortiz E Hijos, ubicado en la calle Isla Seymour E42-92 y Av. Tomas de Berlanga, en el cual se constata la instalación de conos en el espacio público (vía pública), de la cual no presentan ningún tipo de autorización municipal, que faculte su ubicación, realizando un mal uso del espacio público.
- Se solicita la presentación de la Licencia Única de Actividades Económicas LUAE, la cual presentan la No. 280134, como actividad económica de "Venta al por menor de gran variedad de productos en supermercados, en los que predominan los productos alimenticios, las bebidas, o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera", con la cual justifica la actividad económica que en el predio se realiza.

PROYECTO:	INSTALACIÓN DE CONOS	CONTROL:	
Nombre completo del PROPIETARIO:	GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.	ETAPA:	
RUC:	0190072002001	SOLICITUD o Expediente:	

CONCLUSIÓN

Se verifico la colocación de conos en el espacio público (vía pública), calle Isla Seymour, sin el permiso municipal correspondiente.

RECOMENDACIONES

Informar a la UDC Eugenio Espejo proceder de acuerdo a las Ordenanzas Municipales vigentes.

SOPORTE FOTOGRAFICO:



Imagen N°1: Vista de la instalación de conos en la vía pública.



Imagen N°2: Vista de la instalación de conos en la vía pública.



Imagen N°2: Vista de la instalación de conos en la vía pública.

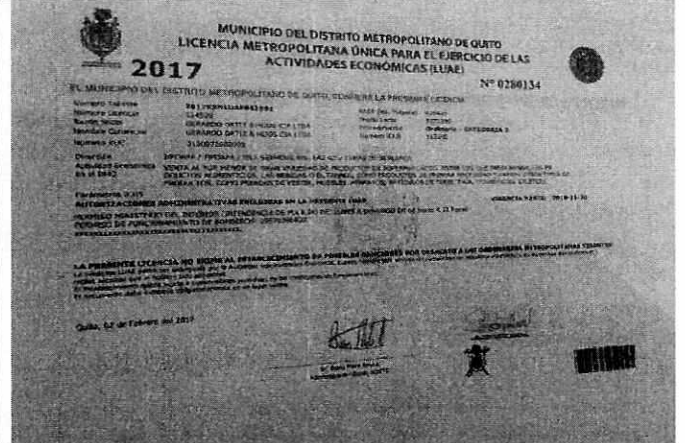


Imagen N°4: Vista de la presentación de la LUAE vigente.

CONCLUSIONES de CONTROL:

DESCRIPCION de supuesta infracción en obra	ORDENANZA METROPOLITANA incumplimiento				Área infracción (m2)
	ORDM	Capítulo	Artículo	Literal	
"El uso de espacio público sin la correspondiente autorización o que rompa las prohibiciones que se establecen al respecto".	201		II	58	15.00 mts

Enviado a Proceso de INSTRUCCIÓN

Si	No
X	

Jorge Lombelida, ingeniero
Inspector General Responsable
Dirección de Inspección, AMC



Carlos Páez Pérez
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

G. Silva
20/11/2017
Inspección - Operativa
24 HORAS
① de ventanar e informe
② preparar of - de cual
16-11-2017

Oficio No. 427-CPP-2017
 Quito, 13 de noviembre del 2017

Abogada
 Johana Aguirre
Supervisora General Agencia Metropolitana de Control, MDMQ
 Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted con el fin de atender una denuncia del Presidente del Comité de Convivencia Ciudadana "Seymour Pionero", cuya copia adjunto, el cual es coincidente con varias quejas ciudadanas respecto a los inconvenientes que está provocando el funcionamiento del Hipermercado El Coral, por la falta de respeto de las normas de tránsito y los acuerdos de funcionamiento.

Por tal razón, solicito se me informe sobre la situación del funcionamiento de dicho comercio, así como, los respectivos controles realizados y las sanciones establecidas (si fuese el caso). En tal sentido, quedo en espera de un informe en base a lo solicitado con el fin de mantener informados a los interesados.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez
 Carlos Páez Pérez
 Concejel Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Reano
ghes

adjunto: lo indicado

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	
	SUPERVISIÓN METROPOLITANA	
Recibido por: <i>Andrés</i>		
Fecha: <i>15-11-17</i>	Hora: <i>15:44</i>	
No. Fojas: <i>- 07 -</i>	Anexos: <i>—</i>	

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 SECRETARIA GENERAL

Número de Trámite: *18709*

Fecha de Ingreso: *15 NOV 2017 10:44*

Número de Fojas: *07* CD: *[Signature]*

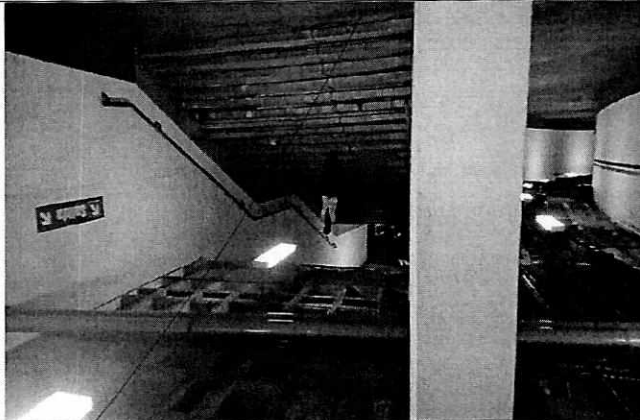
Responsable: *R.F* Sufinía: *[Signature]*

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
INSPECTOR GENERAL

Ing. Alvaro Mora
[Handwritten Signature]

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
INSPECTOR GENERAL
Ing. Luis Miguel Jácome

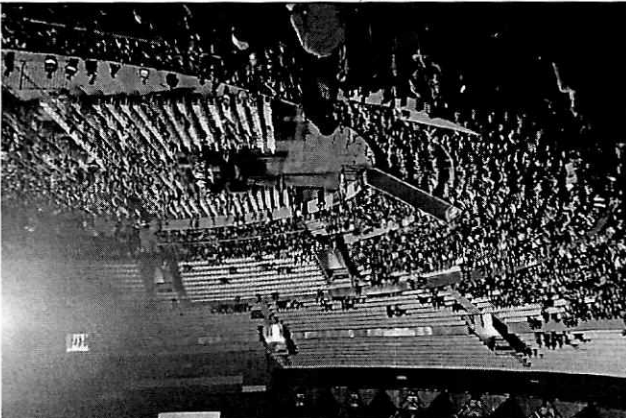
Accesos libres y sin ventas



Gradas sin ocupación de espectadores



Vista de aforo total del evento y gradas sin ocupación de espectadores



Quito 7 de noviembre del 2017

Civ. a procesar
CP

Señor

CARLOS PÁEZ PÉREZ.

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Impactos ocasionados por funcionamiento del Hipermercado El Coral

Presente.

De mis consideraciones:

Apelando a su alto espíritu de colaboración, acudo nuevamente a su autoridad para que con sus buenos oficios interceda y nos ayude a solucionar los problemas y daños que ocasiona en nuestro barrio el funcionamiento del Hipermercado EL CORAL y sus proveedores.

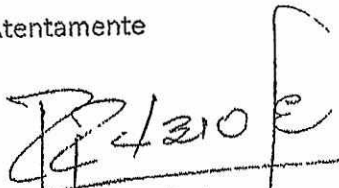
Es el caso señor Concejal, que con el ánimo de solucionar los inconvenientes antes mencionados propusimos a las autoridades de El Coral un diálogo amistoso para llegar a acuerdos que favorezcan a las partes pero la respuesta de dichos representantes hace ver que el diálogo no dio el resultado esperado de tal manera que por nuestra parte esta instancia se ha agotado y la Directiva del Barrio se ve obligada a acudir a las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito para encontrar una solución a este problema.

Adicionalmente pongo en su conocimiento que con fecha 18 de Julio del 2017 se remitió una comunicación al arquitecto Boris Mata Reyes Administrador Zonal Norte Distrito Metropolitano de Quito, sin que hasta la presente fecha este Comité haya recibido respuesta alguna a nuestro pedido; es por estos antecedentes que acudimos a usted para que por su intermedio y de las Autoridades Municipales exigir a los representantes de El coral el cumplimiento de la Ley, las Ordenanzas Municipales y las acciones de compensación al barrio.

Seguro de contar con su colaboración, en nombre de los vecinos del barrio anticipo mis sentimientos de consideración y estima.

Adjunto la documentación correspondiente.

Atentamente



Ramiro Rubio Espinosa

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA CIUDADANA "SEYMOUR PIONERO"

Mail: milorubio58@hotmail.com

Teléfonos: 0998586294 y 02453229

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Carolina Espinosa</i>
	FECHA: <i>07.11.17</i>
	HORA: <i>11:05</i>
	FIRMA: 
CARLOS PÁEZ PÉREZ CONCEJAL	QUITO ALCALDÍA

MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-4713

PARA:

Dr. Cristian Coronel Zúñiga

DIRECTOR DE INSPECCIÓN

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE:

Ana Cabrera, Arq. MDI

INSPECTORA TÉCNICA

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO:

Informe operativo Quinche 19.11.2017 / Tribuna Sur 02.12.2017

FECHA:

23 de agosto de 2017

Por medio del presente adjunto los informes generados en referencia a los operativos asignados a mi persona Quinche 19.11.2017 / Tribuna Sur 02.12.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ana Cabrera, Arq. MDI

INSPECTORA TÉCNICA

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CC. Acctgl. Lenin Pérez, Responsable de La Unidad de Operativos AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 CC. Ing. Carolina Carrillo responsable de Planificación AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

VALIDACION	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	05-12-17	ANA CABRERA, ARQ. MDI	INSPECTORA TÉCNICA	

Quito 7 de noviembre del 2017

Señor

CARLOS PÁEZ PÉREZ.

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Impactos ocasionados por funcionamiento del Hipermercado El Coral

Presente.

De mis consideraciones:

Apelando a su alto espíritu de colaboración, acudo nuevamente a su autoridad para que con sus buenos oficios interceda y nos ayude a solucionar los problemas y daños que ocasiona en nuestro barrio el funcionamiento del Hipermercado EL CORAL y sus proveedores.

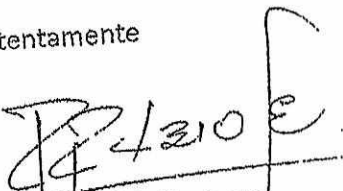
Es el caso señor Concejal, que con el ánimo de solucionar los inconvenientes antes mencionados propusimos a las autoridades de El Coral un diálogo amistoso para llegar a acuerdos que favorezcan a las partes pero la respuesta de dichos representantes hace ver que el diálogo no dio el resultado esperado de tal manera que por nuestra parte esta instancia se ha agotado y la Directiva del Barrio se ve obligada a acudir a las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito para encontrar una solución a este problema.

Adicionalmente pongo en su conocimiento que con fecha 18 de julio del 2017 se remitió una comunicación al arquitecto Boris Mata Reyes Administrador Zonal Norte Distrito Metropolitano de Quito, sin que hasta la presente fecha este Comité haya recibido respuesta alguna a nuestro pedido; es por estos antecedentes que acudimos a usted para que por su intermedio y de las Autoridades Municipales exija a los representantes de El coral el cumplimiento de la Ley, las Ordenanzas Municipales y las acciones de compensación al barrio.

Seguro de contar con su colaboración, en nombre de los vecinos del barrio anticipo mis sentimientos de consideración y estima.

Adjunto la documentación correspondiente.

Atentamente



Ramiro Rubio Espinosa

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA CIUDADANA "SEYMOUR PIONERO"

Mail: millorubio58@hotmail.com

Teléfonos: 0998586294 y 02453229

Quito 18 de Julio

Ingeniero

- 8 -

MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-4713

PARA: Dr. Cristian Coronel Zúñiga
 DIRECTOR DE INSPECCIÓN
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Ana Cabrera, Arq. MDI
 INSPECTORA TÉCNICA
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Informe operativo Quinche 19.11.2017 / Tribuna Sur 02.12.2017

FECHA: 23 de agosto de 2017

Por medio del presente adjunto los informes generados en referencia a los operativos asignados a mi persona Quinche 19.11.2017 / Tribuna Sur 02.12.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ana Cabrera, Arq. MDI
 INSPECTORA TÉCNICA
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CC. Acctl. Lenin Pérez, Responsable de La Unidad de Operativos AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 CC. Ing. Carolina Carrillo responsable de Planificación AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

VALIDACION	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	05-12-17	ANA CABRERA, ARQ. MDI	INSPECTORA TÉCNICA	

Quito 18 de julio del 2017.

Ingeniero

BORIS MATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL NORTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Presente.

De mis consideraciones.

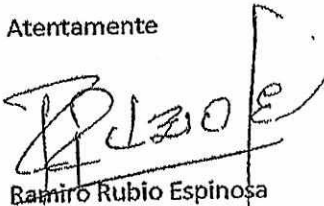
En el mes de junio del presente año se puso en conocimiento (con registros fotográficos y videos) de las Autoridades de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Agencia Metropolitana de Tránsito, las permanentes violaciones a las Ordenanzas Municipales que cometen los proveedores y clientes del hipermercado "EL CORAL".

Solo se ha recibido atenta respuesta del Director de Operaciones de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuyas copias adjunto, mismas que indican que se realizaron operativos para corregir dichas contravenciones; sin embargo debo poner en su conocimiento que estos operativos fueron puntuales en las fechas indicadas y si se siguen realizando no se sanciona a los infractores porque en la actualidad la calle Isla Seymour continúa literalmente "tomada" por: los proveedores con vehículos de todo tonelaje, los señores guardias de "EL CORAL" que controlan el flujo vehicular de acuerdo a los intereses de sus patronos y clientes del hipermercado que no tienen donde paquear sus vehículos especialmente los fines de semana que es cuando ocupan las aceras.

Por el caos que reina actualmente en la calle Isla Seymour se demuestra que los operativos si se los sigue realizando no solucionan el problema de fondo por tanto este Comité Local, solicita comedidamente que su Autoridad convoque a los Directivos del hipermercado "EL CORAL" a una reunión conjunta con los representantes de los moradores para encontrar alternativas de solución, porque esta directiva agotará todos los mecanismos y medios a su alcance para que este hipermercado incrustado en una zona residencial asuma las responsabilidades compensatorias por los impactos que ocasionan al barrio, el funcionamiento de este negocio.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Ramiro Rubio Espinosa

Tel. 2453-229 Cel. 0998586294

Mail. milorubio58@hotmail.com

MEMORANDO NO. AMC-DMI-AT-2017-4713

PARA: Dr. Cristian Coronel Zúñiga
DIRECTOR DE INSPECCIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Ana Cabrera, Arq. MDI
INSPECTORA TECNICA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Informe operativo Quinche 19.11.2017 / Tribuna Sur 02.12.2017

FECHA: 23 de agosto de 2017

Por medio del presente adjunto los informes generados en referencia a los operativos asignados a mi persona Quinche 19.11.2017 / Tribuna Sur 02.12.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ana Cabrera, Arq. MDI
INSPECTORA TECNICA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CC. Acctgl. Lenin Pérez, Responsable de La Unidad de Operativos AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
CC. Ing. Carolina Carrillo responsable de Planificación AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

VALIDACION	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	05-12-17	ANA CABRERA, ARQ. MDI	INSPECTORA TECNICA	



GERARDOORTIZ

Quito, 18 de Octubre de 2017

Señor

Ramiro Rubio Espinosa

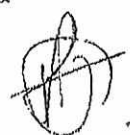
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL BARRIO JIPIJAPA

De mis consideraciones

Una vez que el directorio de la Empresa Gerardo Ortiz e Hijos Cía. Ltda. ha puesto en consideración y ha realizado el análisis correspondiente del oficio entregado por su persona en la reunión mantenida el día Jueves 21 de Septiembre del presente año como representante del Comité Local del Barrio Jipijapa, me permito comentarle algunas de las decisiones y acciones que se han tomado para disminuir los efectos negativos que se han generado por la operación del Local Comercial Coral Hipermercados.

Dé la misma manera cumpla con responder a cada uno de los puntos que en el oficio se hace referencia de tal manera que tanto usted como los vecinos en general conozcan las acciones que la Empresa ha ido tomando en estas últimas semanas, las mismas que están relacionadas y que son de directa responsabilidad nuestra, existiendo otras que a continuación se detallan que no están dentro de nuestra responsabilidad y competencia, pero como se lo expuso el día de la reunión estamos dispuestos a trabajar conjuntamente con el Barrio para buscar una respuesta de las instituciones encargadas de cada uno de estos temas.

1. En relación a la adquisición sugerida por ustedes de un predio para que funcione el Centro de Acopio fuera del Barrio, el día de la reunión fue claramente expresado por nosotros y el directorio lo ha ratificado, que esa opción es muy difícil que la Empresa lo adopte ya que al momento el centro de distribución general se encuentra en la Ciudad de Cuenca y es precisamente desde este centro que se realiza la entrega para los diferentes locales que la empresa tiene en todo el Ecuador. En relación a este mismo punto hemos tomado acciones drásticas con todos nuestros proveedores para que la planificación de entrega de la mercadería se la realice de tal manera que en ningún caso existan vehículos estacionados en la vía y peor aún en las veredas. Esta disposición ha sido clara y ha venido acompañada de acciones de control por parte de nuestros guardias de seguridad que tienen la obligación de mantener el orden en lo que a la recepción de mercadería se refiere.
2. En relación al segundo punto, como se lo expuso en la reunión, la municipalidad no acepta de ninguna manera cuando existen dos frentes en un predio como es nuestro caso que el ingreso de vehículos hacia los parqueaderos o ingreso a zonas de recepción de mercadería se lo haga por vías principales, y es así que el proyecto en su momento fue aprobado por pedido expreso de la Municipalidad, para que tanto el ingreso de los vehículos hacia los parqueaderos en los subsuelos como la zona de descarga de mercadería se lo realice desde la calle Seymour.

 -6-

VALIDACIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	29/11/2017	ANA CABRERA, ARO. MDI.	INSPECTORA TÉCNICA	
REVISADO POR		ARO. CARLOS JATIVA	ASESOR AREA TÉCNICA	

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
DIRECTOR DE INSPECCIÓN
Dr. Cristian Coronel

Atentamente,

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes

Control.

Cabe mencionar a la vez que la vía que se encuentra de tierra aun no está definida ni presenta bordillos por lo cual tampoco es competencia de la Agencia Metropolitana de

por su naturaleza deben ser tratados dentro de la jurisdicción civil correspondiente. interés particular, específicamente en linderos, humedades y filtraciones, mismos que sus atribuciones carece de competencias para intervenir o trasgredir en asuntos de corresponden]. Por lo que la Agencia Metropolitana de Control, dentro del ámbito de considerarán EXTEMPORÁNEAS E INDETERMINABLES. La negrilla me las ordenanzas metropolitanas números 171, 172, 156, 433 y 0432, caso contrario se **de un procedimiento administrativo**, sujetándose a las normas técnicas previstas en realizadas **cuando la edificación se encuentre en proceso constructivo o dentro** la comprobación del cumplimiento de normas administrativas y Reglas Técnicas, serán las atribuciones y deberes derivados de las funciones inspectoras, cuando se requiera el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Aclarando que ejecución de los procedimientos administrativos sancionadores atribuidos en el cual establece las potestades de inspección general, instrucción, resolución y regula el ejercicio de la potestad sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito, la su conocimiento que de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 321, misma que *están dañando la vía pública que es de tierra haciendo sequías*. Al respecto debo poner en En atención a la denuncia de tramite N°1615B en el cual se menciona "mis vecinos, los cuales

De mi consideración:

Presente.

Teléfono: 2499547/0981454266

3, la única calle de tierra

Dirección: Barrio San Jose de Cangahua, calle Sa Francisco de Rumiñurco y Callejón

DENUNCIANTE

Sra. Maria Blanca Turfio Tayo

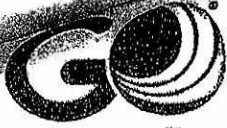
Asunto / Ref: Trámite interno 1442B

Quito 29 de noviembre de 2017

Oficio N° AMC-DMI-AT- 2017- 1110

AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL
AMC

QUITO



GERARDOORTIZ

3. En relación al número de parqueos que tenemos en nuestro local, de igual manera se expuso que los mismos están en relación al área de local comercial, es decir no por tener un mayor numero de parqueos nosotros estaríamos en capacidad de recibir mayor cantidad de clientes ya que esto generaría un problema muy grave dentro del local comercial. En relación a este punto se les pudo comentar que la empresa esta a pocas semanas de inaugurar un nuevo local que ayudará a redistribuir entre los dos locales los clientes que en este momento en ciertos días quieren acceder a nuestras instalaciones y no lo pueden hacer generando un tráfico intenso en las vías contiguas al local comercial.
4. Sobre los puntos 4 y 5, somos conscientes que el tráfico en la ciudad de Quito y en especial en estas vías que en su momento no estuvo considerado dentro de sus diseños, soportar la cantidad de vehículos que hoy en día existen, ha ido provocando daños tanto en las vías, veredas y bordillos como seguramente en las casas de los vecinos, pero como les insisto no se trata de un tema puntual sino de un tema generalizado en toda la ciudad de Quito, por lo que es y será muy difícil establecer quien es el directamente responsable de estos daños. Si bien nosotros también hemos contribuido con el incremento de Tráfico, estas calles han sobrepasado su vida útil y estamos dispuestos para en conjunto con todos ustedes, solicitar que la Municipalidad intervenga lo antes posible para solucionar estos problemas.
5. En lo que se refiere al mantenimiento del parque como lo hemos realizado en otras ocasiones, estamos siempre dispuestos a formar parte de una gran minga para mantener los espacios verdes de la mejor manera, por lo que cuando la directiva del barrio así lo disponga estaremos prestos conjuntamente con todos ustedes a trabajar en el mantenimiento del mismo.

Estamos seguros que el diálogo es la mejor manera de construir y de llegar a cumplir objetivos comunes por lo que estaremos siempre prestos a reunirnos para ir solucionando cualquier tipo de inconveniente.

Atentamente,

GERARDOORTIZ
Ing. Hugo Quezada

Gerente general Gerardo Ortiz e Hijos Cia Ltda

Oficio N° AMC-DMI-AT-2017-1113
 Quito 30 de Noviembre de 2017
 Asunto / Ref: Trámite interno 1893

López Pareja Vicente Cesar Augusto
DENUNCIADO

Dirección: Batán Alto, calle Guanguiltagua (colinda con parque México) y A. Guerrero
 Presente.

De mi consideración:

En atención a la denuncia de ticket N°2017-043703 elaborada por el Ing. Alejandro Larrea Córdova EPMOP en la cual se menciona "existiendo un predio colindante al parque cuyo cerramiento se encuentra fisurado y con riesgo de colapsar", al respecto se ha realizado la inspección correspondiente por parte de la AMC de lo cual se ha generado un informe que se envía adjunto a la presente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes

Atentamente,

Dr. Cristian Coronel

DIRECTOR DE INSPECCIÓN

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

VALIDACION	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	30/11/2017	ANA CABRERA, ARO. MDI.	INSPECTORA TÉCNICA	
REVISADO POR		ARO. CARLOS JATIVA	ASESOR AREA TÉCNICA	

usufructuado
tiempo otra

Quito, 7 noviembre del 2017

Ingeniero

Hugo Quezada

GERENTE GENERAL GERARDO ORTÍZ E HIJOS CIA LTDA

Presente.

De mis consideraciones:

En atención al documento remitido al Presidente del Comité Local Barrio Jipijapa, de fecha 18 de octubre del 2017, pongo en su conocimiento lo que a continuación detallo.

Para los moradores y miembros de la Directiva del Barrio, reunidos en Asamblea Ordinaria el 28 de octubre del presente año el documento en mención no hace más que ratificar el poco o ningún interés que tienen el Directorio de la Empresa que usted dirige para solucionar los daños que ha ocasionado la operación de este Local Comercial en nuestro barrio.

Usted pretende hacernos creer, subestimando nuestra capacidad; que el deterioro de la calzada, aceras y bordillos de la calle Isla Seymour "Es un tema generalizado en toda la ciudad de Quito, por lo que es y será muy difícil establecer quién es el directamente responsable de estos daños" cuando nosotros tenemos decenas de fotografías de vehículos proveedores del Hipermercado El Coral parqueados sobre las veredas esperando descargar sus productos y videos de vehículos de 27 y 18 toneladas maniobrando en la calzada para poder ingresar al reducido espacio de carga del que disponen en la bodega; le pedimos un poco de respeto y le invitamos a que haga un recorrido por la otras calles del barrio para que constate que su aseveración no es cierta.

En la reunión que mantuvimos con ustedes, nosotros no les pedimos personal para ninguna minga, menos aún compañía para acudir a las Autoridades Municipales, señor Gerente, podemos hacerlo solos; desconocemos si en Cuenca se les permite apoderarse de las calles donde tienen sus negocios, pero acá es la Capital de la República y eso no es posible; nuestros pedidos fueron concretos y vuelvo a detallarlos:

- 1.- Reparación o indemnización por los daños ocasionados en las viviendas de los vecinos por el paso de vehículos de alto tonelaje.
- 2.- Adquisición de parte de El Coral de un centro de acopio fuera del barrio.
- 3.- Incremento del número de parqueos para los clientes. Actualmente inclusive el existente en la parte sur de las bodegas se lo está utilizando para vehículos de los proveedores.
- 4.- Reparación integral de la calle Isla Seymour, reparación que debe adecuarse al nuevo flujo vehicular, para lo cual el ente Municipal encargado deberá realizar el estudio correspondiente.
- 5.- Reparación de las aceras y bordillos destruidos por los vehículos de los proveedores de El Coral
- 6.- Mantenimiento permanente del Parque Isla Tortuga, incluye el cambio del pavimento, como **Medida de Compensación al Barrio** en proporción al éxito comercial de El Coral que ha


Elizabeth Heiliger



VALIDACIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	29-11-17	ANA CABRERA, ARO. MDI	INSPECTORA TÉCNICA	
REVISADO POR	-17	ARO. CARLOS JATIVA	ASESOR AREA TÉCNICA	

Dr. Cristian Coronel Zuniga
DIRECTOR DE INSPECIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Atentamente,

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

En atención al oficio N° AZLD-DGT-JCC-2017-825 de tramite N°1615A que refiere a una "denuncia realizada por la señora Oiga Paucar Muela propietaria del predio 137283 quien manifiesta que su colindante la señora Ivis Santos Masache se encuentra construyendo producto de lo cual el techo de su construcción ha sido afectada por la caída de materiales pétreos"; al respecto se emite informe técnico ITDI 17-2192.

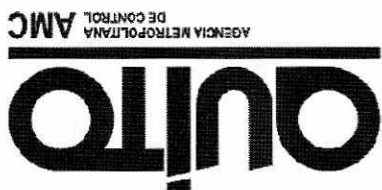
FECHA: 22 de noviembre de 2017

ASUNTO: Atención a trámite

DE: Dr. Cristian Coronel Zuniga
DIRECTOR DE INSPECIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

PARA: Ab. Bruno Andrade
DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

MEMORANDO NO. AMC-DMI-AT-2017-4596

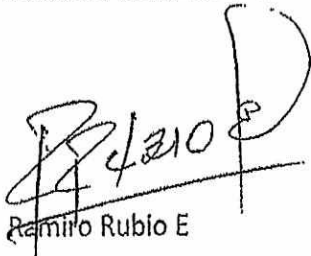


usufructuado de la posición estratégica de nuestro barrio para estos negocios, como lo hizo en otro tiempo otra Empresa Privada.

7.- Recepción de la mercadería por la avenida Shyris a partir de las 22H00

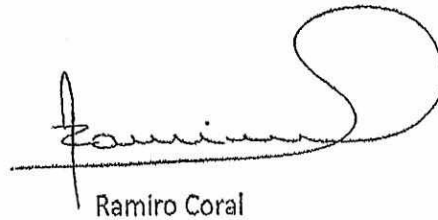
Por lo anteriormente expuesto, acudiremos al Administrador Zonal "Eugenio Espejo" a los Concejales del Distrito Metropolitano, al señor Alcalde de Quito, a los Moradores del barrio donde han abierto un nuevo local y a los Medios de Comunicación Nacional.

De usted atentamente:



Ramiro Rubio E

PRESIDENTE



Ramiro Coral

VICEPRESIDENTE



Nina Villalba

SECRETARIA.

VALIDACION	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	29-11-17	ANA CABRERA, ARG. MBI	INSPECTORA TECNICA	
REVISADO POR	-17	ARG. CARLOS JATIVA	ASESOR AREA TECNICA	

Dr. Cristian Coronel Zuniga
DIRECTOR DE INSPECCION
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Atentamente,

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

En atención al oficio N° AZLD-DGT-JCC-2017-825 de tramite N°1615A que refiere a una "denuncia realizada por la señora Olga Paucar Muela propietaria del predio 137283 quien manifiesta que su colindante la señora Ivys Santos Masache se encuentra construyendo producto de lo cual el techo de su construcción ha sido afectada por la caída de materiales pétreos"; al respecto se emite informe técnico ITDI 17-2192.

al momento de que contenga el 4500

FECHA: 22 de noviembre de 2017

ASUNTO: Atención a trámite

DE: Dr. Cristian Coronel Zuniga
DIRECTOR DE INSPECCION
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

PARA: Ab. Bruno Andrade
DIRECTOR DE INSTRUCCION
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-4596

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC



URG

Denuncia Ciudadana Hipermercado El Coral

Impreso por Carlos Páez Pérez (carlos.paez@quito.gob.ec), 14/11/2017 - 12:21:21

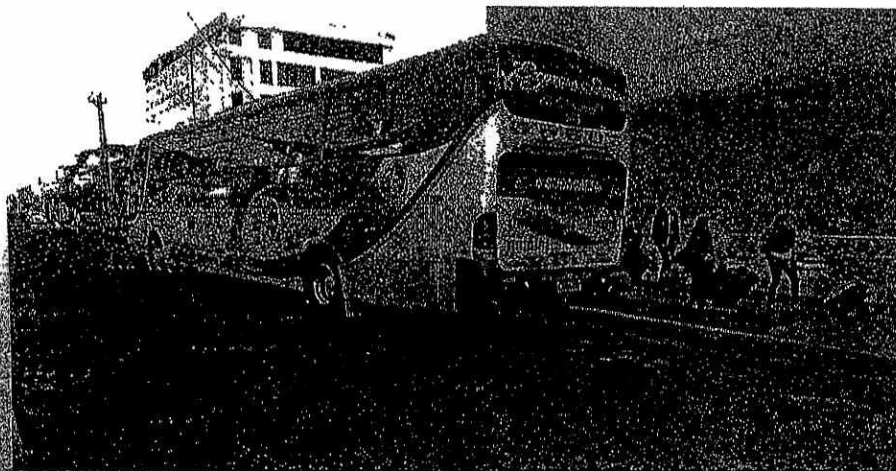
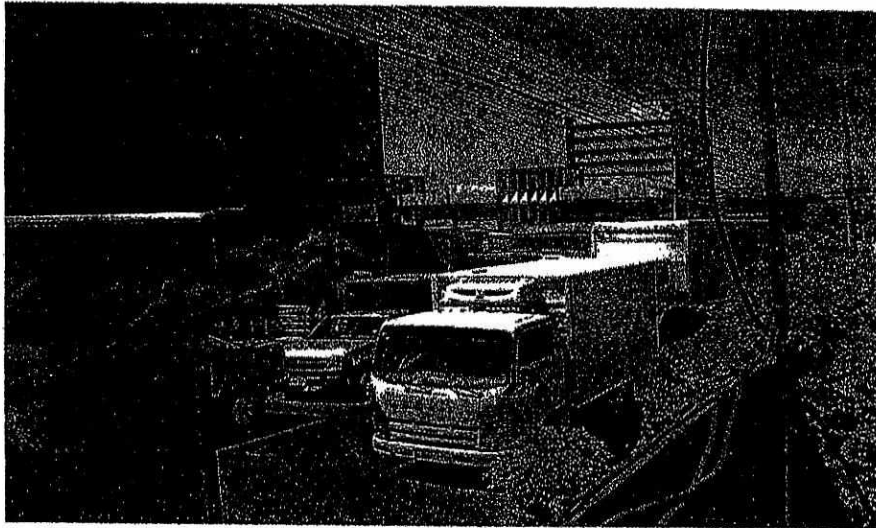
Estado	ablerto	Antigüedad	0 m
Prioridad	4 alta	Creado	14/11/2017 - 12:21:04
Cola	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Creado por	Páez Pérez Carlos
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente			
Propietario	naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Artículo #1

De: "CARLOS PAEZ PEREZ " <carlospaezperezconcejalmropolitano@hotmail.sc>,
Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Asunto: Denuncia Ciudadana Hipermercado El Coral
Creado: 14/11/2017 - 12:21:04 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): coral_amc20171114.pdf (252.1 KBytes)
Denuncia Ciudadana Hipermercado El Coral

N° TRÁMITE	CODTEC	TÉCNICO	COD ASU	ASUNTO	COD PARRO	SECTOR	PARROQUIA	ZONA	CALLE	PREDIO	CLAVE CATASTRAL
ITDI 17-1237	78	ANA BELÉN CABRERA BORJA	1	CNTRL EDIFICACIONES	0408008	JULIO MATOVELLE	KENNEDY	NORTE	Carlos Alvara	24304	12707 07 003
ITDI 17-1629	78	ANA BELÉN CABRERA BORJA	1	CNTRL EDIFICACIONES	0810038	REDIN # 2	CALDERÓN	CALDERÓN	ALBA CALDER	1285164	12715 05 011
ITDI 17-1715	78	ANA BELÉN CABRERA BORJA	1	CNTRL EDIFICACIONES	0810057	SIERRA HERMOSA	CALDERÓN	CALDERÓN	PASAJE S/N	568976	13614 04 010
ITDI 17-1753	78	ANA BELÉN CABRERA BORJA	1	CNTRL EDIFICACIONES	0503006	CRISTIANIA	COMITE DEL PL LA DELICIA	LA DELICIA	Av. Eloy Alfaro	251326	12907 07 009
ITDI 17-1754	78	ANA BELÉN CABRERA BORJA	1	CNTRL EDIFICACIONES	0504015	RANCHO S.ANTON EL CONDADO	LA DELICIA	LA DELICIA		590210	13402 31 008
ITDI 17-1821	78	ANA BELÉN CABRERA BORJA	1	CNTRL EDIFICACIONES	0408015	RUMIÑAHUI	KENNEDY	NORTE		79903	12605 27 019
ITDI 17-1905	78	ANA BELÉN CABRERA BORJA	1	CNTRL EDIFICACIONES	0402002	LA FLORESTA	MARISCAL SUC NORTE	NORTE	GÉNOVA	66402	10306 21 007

CCF- 17- 299
 17- 727.
 17- 756.
 17- 757.
 17- 763.



AMC

OUTDO